

Bruselas, 25 de octubre de 2017
(OR. en)

13565/17

**Expediente interinstitucional:
2017/0127 (CNS)**

**POSEIDOM 3
REGIO 101
FISC 236**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (2. ^a parte)/Consejo
N.º doc. prec.:	10219/17
N.º doc. Ción.:	COM(2017) 297 final
Asunto:	Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión n.º 189/2014/UE del Consejo por la que se autoriza a Francia a aplicar un tipo reducido de determinados impuestos indirectos al ron «tradicional» producido en Guadalupe, la Guayana Francesa, Martinica y Reunión, y por la que se deroga la Decisión 2007/659/CE

1. El 9 de junio de 2017, la Comisión presentó la propuesta de referencia al Consejo.
2. El 3 de julio de 2017, el Grupo «Regiones Ultraperiféricas» examinó la propuesta. Todas las delegaciones aprobaron la propuesta modificada por el Servicio Jurídico del Consejo¹.
3. El 24 de octubre de 2017, el Parlamento Europeo aprobó su dictamen sobre la propuesta sin proponer ninguna enmienda².

¹ Las delegaciones FR, PL y UK formularon reservas de estudio parlamentario, que entre tanto se han retirado.

² (No publicado aún en el Diario Oficial).

4. En vista de lo anterior, se propone que el Comité de Representantes Permanentes invite al Consejo a adoptar, como punto «A» de una de sus próximas sesiones, el proyecto de Decisión del Consejo que figura en el documento 13338/17, tras su revisión por los juristas-lingüistas.
-